

Municipio de Los Cerrillos, 22 de Diciembre 2020.

VISTO: la necesidad de asignar referentes del Municipio para el manejo de la Página Web.

CONSIDERANDO: I) que se debe de actualizar las Webs Municipales.

II) que su contenido es responsabilidad de cada Concejo Municipal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

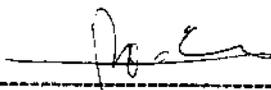
en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Diciembre 2020 ACTA N°40

RESUELVE:

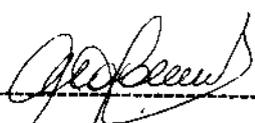
I) DESIGNAR: a la funcionaria Sra Marcela Acosta, Ci: 2.743.050-5, Cargo N°9627 y a la funcionaria Sra Ma Cecilia González Peña, Ci: 4.479.739-0, Cargo N°14114: referentes de la Web Municipal.

II) COMUNIQUESE: a la Secretaria de Comunicaciones y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) REGISTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



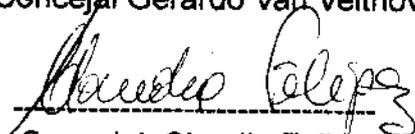
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez



comuna
canaria

Resolución
N°251/2020

Acta Extraordinaria
N°39/2020

Municipio de Los Cerrillos, 22 de Diciembre 2020.-

VISTO: 1) La importancia de los gobiernos departamentales y municipales en la Gestión de Riesgo y el desarrollo sustentable, debido a la diversidad tareas que realizan en este sector, a la normativa relacionada y al control de las consecuencias de acciones ejercidas en el territorio.

2) El desarrollo creciente de legislación nacional y departamental específica, asociada a niveles mayores de organización y de recursos destinados a las diferentes etapas de la Gestión de Riesgos, las que van de la mano con la adopción de sistemas y desarrollo de planes por parte de empresas, y de respuestas y demandas que provienen de la sociedad civil organizada.

3) La necesidad de fortalecer las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil para estimular una fuerte participación en la gestión de riesgo en el territorio, tomando como base los antecedentes existentes de acciones conjuntas en el área.

CONSIDERANDO: 1) Que la Ley N° 18.621, por la que se crea el Sistema Nacional de Emergencias, establece que el SINAE "es un sistema público de carácter permanente, cuya finalidad es la protección de las personas, los bienes de significación y el medio ambiente, ante el acaecimiento eventual o real de situaciones de desastre, mediante la coordinación conjunta del Estado con el adecuado uso de los recursos públicos y privados disponibles, de modo de propiciar las condiciones para el desarrollo nacional sostenible".

2) De la misma forma la Ley establece que "El funcionamiento del Sistema Nacional de Emergencias se concreta en el conjunto de acciones de los órganos estatales competentes dirigidas a la prevención de riesgos vinculados a desastres de origen natural o humano, previsibles o imprevisibles, periódicos o





comuna
canaria

Resolución
N°251/2020

Acta Extraordinaria
N°39/2020

esporádicos; a la mitigación y atención de los fenómenos que acaezcan; y a las inmediatas tareas de rehabilitación y recuperación que resulten necesarias".

3) Que la Ley N° 19.272 de Descentralización Política y Participación Ciudadana, en su Art. 13. define entre los Cometidos de los Municipios: "... 15) Adoptar las medidas urgentes necesarias en el marco de sus facultades, coordinando y colaborando con las autoridades nacionales respectivas, en caso de accidentes, incendios, inundaciones y demás catástrofes naturales comunicándolas de inmediato al Intendente, estando a lo que éste disponga..."

4) Que por las características de Canelones, a lo largo de los años se ha dado un importante involucramiento de actores relevantes de cada localidad en la respuesta ante eventos naturales (climáticos como turbonadas, sequías, lluvias e inundaciones, etc.) o de origen antrópico.

5) Que desde el Comité Departamental de Emergencias y el CECOED, con el apoyo de la Dirección Nacional del SINAE, se ha trabajado con los 30 Municipios Canarios con el objetivo de sensibilizar, informar, capacitar y organizar a los actores locales en la Gestión de Riesgo.

6) Que se vuelve menester instalar y consolidar los "Comité de Emergencia Municipales" en cada uno de los 30 Municipios Canarios, a los efectos de fortalecer las capacidades locales, definiendo escenarios y mapas de riesgo así como planes y procedimientos de trabajo que busquen una mejor coordinación con el Comité Departamental de Emergencias y el CECOED.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N°251/2020

Acta Extraordinaria
N°39/2020

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

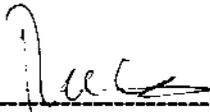
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N°40/2020 del día 22 de Diciembre 2020.

RESUELVE:

- 1) **CREAR** el Comité de Emergencia Municipal de Los Cerrillos como un ámbito de coordinación y ejecución primaria y municipal de la gestión del riesgo, en el marco del Sistema Nacional de Emergencias.
- 2) **CONVOCAR** a las instituciones sociales, instituciones del Estado con presencia en el territorio y actores sociales en general, cuyos cometidos se relacionen a esta temática, a formar parte del Comité.
- 3) **ELABORAR** un plan de Trabajo de Gestión Local del Riesgo, que incluya, entre otras cosas, campañas educativas, escenarios y mapas de riesgo y protocolos de respuesta primaria, en el marco de las políticas departamentales y nacionales de Gestión del Riesgo.
- 4) **PROMOVER** la Participación Ciudadana y la Coordinación Interinstitucional como instrumentos fundamentales de la Gestión del Riesgo



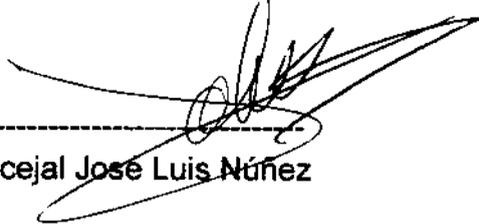
Concejal Ma Leticia Garrido



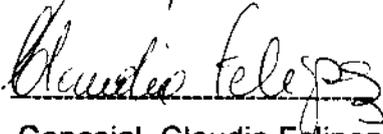
Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez



